

MGG/xvi

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 18 FEB 2009

Santiago, 02 de Marzo de 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES  RECIBIDO
---

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON  RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

DECRETO EXENTO N° <sup>100</sup> / VISTO : la solicitud adjunta; lo dispuesto en la ley N° 11.534; el DFL. N° 294, de 1960; el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y los artículos 32, N° 6, y 35 de la Constitución Política de la República.

DECRETO :

1.- Declárase Oficial la 57° Exposición Ganadera Regional de Magallanes, EXPOGAMA 2009, organizada por la Asociación de Ganaderos de Magallanes A.G., que se realizará en la ciudad de Punta Arenas, entre los días 4 y 8 de Marzo de 2009, ambas fechas inclusive.

2.- Se deja constancia de que la exposición a que se refiere este decreto gozará de la exención de los impuestos fiscales y municipales que indica el artículo 1° de la ley N° 11.534.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE POR CUENTA DE LA ENTIDAD INTERESADA.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

*Reinaldo Ruiz Valdes*  
 REINALDO RUIZ VALDES  
 MINISTRO DE AGRICULTURA (S)



*Hugo Lavados Montes*  
 HUGO LAVADOS MONTES  
 MINISTRO DE HACIENDA (S)

02096

